

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Nefalí Salvador Escobedo Zoletto**, integrante del Partido Acción Nacional, quien conforma parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

La migración en México es un fenómeno social, muy arraigado en algunos Estados de nuestra nación y esta es causada por dificultades económicas, que tienen en su país de origen, con ello, la solución es dejar su lugar de residencia, ya sea solo o con su familia y buscar el “sueño americano”, tentado de encontrar un trabajo y mejorar su calidad de vida.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), describe que la migración como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

Por otro lado, cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.¹

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>

Asimismo, los flujos migratorios y su composición pueden influir, según sea su intensidad y su tamaño, en el ritmo de crecimiento, en la estructura por edad y sexo, así como en la distribución territorial de la población.

La población que emigra hacia otros países lo hace, principalmente, entre los 15 y los 24 años de edad, le siguen los adultos de entre 25 y 34. El porcentaje disminuye en las personas menores de 15 años y mayores de 49.

Pese a que, México es primordialmente un país de emigración internacional; el grupo de los nacidos en otro país ha desplegado una tendencia creciente. Por el territorio nacional han desfilado grupos de italianos, ingleses, franceses, chinos, coreanos, japoneses, españoles, libaneses, argentinos y estadounidenses, entre otros.

La llegada a un país de corrientes migratorias con una cultura propia, constituye un empalme étnico que da origen en el país de destino, y con el paso del tiempo en el de procedencia, a un mosaico cultural que diversifica y enriquece la cultura doméstica. El caso de México no es la excepción, a pesar de la poca representación relativa que los nacidos en otro país tienen hoy en día respecto de la población total. En un sentido claro, muchos de ellos llegaron para vivir aquí, algunos enfrentando situaciones sociales de rechazo, buscando asimilarse, formando familias con personas mexicanas, aportando con ello a la sociedad mexicana sus valores culturales, de modo que su presencia se ha dejado sentir en los diversos campos de la vida social, cultural, económica y demográfica del país.²

Aunado a lo anterior, se estima que un millón de mexicanos documentados y no documentados migran hacia EUA cada año. A estos datos se suman los aproximadamente 400,000 mexicanos repatriados anualmente de la Unión Americana, según datos del Instituto Nacional de Migración (INM). Estas cifras han convertido a la frontera entre México y EUA en la más transitada del mundo y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

La larga tradición migratoria entre México y Estados Unidos de América, se ve reflejada en un importante volumen de población de origen mexicano en aquel país de 36.9 millones de personas.

² [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/56.Extranjeros_en_mex\(en%20red\)linegi.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/56.Extranjeros_en_mex(en%20red)linegi.pdf)

Cabe destacar, que más del 50% de los mexicanos, que han sido repatriados de Estados Unidos, dominan el idioma inglés, además de que se han profesionalizado en diversas técnicas y habilidades, tales como la construcción, la industria en sus diferentes ramos, la alimenticia, jardinería, agrícola, ganadera, entre otras; teniendo como característica especial una alta adaptabilidad a los esquemas laborales, de acuerdo al Instituto Nacional de Migración (INM).

Actualmente, el gobierno federal desarrolla medidas y programas para darles atención y solución oportuna, por ejemplo, existen los **“Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, que busca financiar proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas”**.

Ejemplificando, en 2015 en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Fondo de Apoyo a Migrantes;

El Fondo de Apoyo a Migrantes, es un Programa que opera de manera descentralizada en 24 entidades federativas, en los municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en los que más del 10% de los hogares reciben remesas, distribuidos en las principales ciudades fronterizas receptoras de trabajadores en retorno; y en las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México.

Y este tiene por objetivo, precisar los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán por conducto del Fondo de Apoyo a Migrantes, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, he tenido a bien emitir los siguientes Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.³

³ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-la-operacion-del-fondo-de-apoyo-a-migrantes-2015>

En este orden de ideas, los **Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes**, y que en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de \$263,000,000.00 (Doscientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)

En su Capítulo IV, de la Distribución, versa que La distribución de los recursos del Fondo entre las Entidades federativas se realizó empleando los datos de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2016" y **"Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2016" publicados en el Boletín Estadístico. V. Repatriación de Mexicanos, 2016, emitido por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, dándole a Puebla un Total de \$11,298,147.**

Para que, las Entidades federativas estén en posibilidades de disponer de los recursos del Fondo, será necesario presentar a la UPCP una solicitud de recursos en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (UPCP), en su caso, podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación de las acciones.

Las Entidades federativas, deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

Finalmente, el objetivo de este punto es apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal e incrementar sus opciones de autoempleo.

Punto de Acuerdo

Único: Se le solicita respetuosamente al ejecutivo del Estado de Puebla, que realice los estudios y análisis pertinentes, para desarrollar y gestionar los recursos que el Gobierno Federal tiene para los migrantes, y esto a su vez, sean publicados y que los migrantes se enteren de éstos y puedan ser beneficiados.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO

Esta hoja de firma corresponde al punto de acuerdo por el que, se le solicita respetuosamente al ejecutivo del Estado de Puebla, que realice los estudios y análisis pertinentes, para desarrollar y gestionar los recursos que el Gobierno Federal tiene para los migrantes, y esto a su vez, sean publicados y que los migrantes se enteren de éstos y puedan ser beneficiados.